



## **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### **L E Y**

**ARTÍCULO 1:** Establécese como requisito esencial de todos los programas o herramientas de subsidios, créditos o asistencia económica del Estado provincial y de aquellos en los cuales la provincia destine presupuesto, la presentación del Certificado de Antecedentes Penales por parte del solicitante.

**ARTÍCULO 2:** Las personas que cuenten con Antecedentes Penales no podrán ser beneficiarias de ninguno de los programas o herramientas de subsidios, créditos o asistencia económica del Estado provincial ni de aquellos en los cuales el mismo destine presupuesto.

**ARTÍCULO 3:** Las personas jurídicas cuyos responsables o miembros cuenten con Antecedentes Penales no podrán ser beneficiarias de ninguno de los programas o herramientas de subsidios, créditos o asistencia económica del Estado provincial ni de aquellos en los cuales el mismo destine presupuesto.

**ARTÍCULO 4:** Las autoridades de aplicación de cada uno de los programas o subsidios deberán verificar los antecedentes penales de cada uno de los beneficiarios durante la ejecución del mismo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

**ARTÍCULO 5:** Las autoridades de aplicación de cada uno de los programas o subsidios deberán dar de baja automáticamente aquellos beneficiarios que cuenten con Antecedentes Penales.

**ARTÍCULO 6:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**NAHUEL BOTELO LARCHER**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



## **Fundamentos**

El presente proyecto tiene como objetivo establecer como requisito esencial de todos los programas o herramientas de subsidios, créditos o asistencia económica del Estado provincial y de aquellos en los cuales la provincia destine presupuesto, la presentación del Certificado de Antecedentes Penales por parte del solicitante.

Este nuevo requerimiento, surge de la necesidad imperiosa de optimizar el uso de los recursos económicos de la provincia y destinarlos a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o requieran ayuda Estatal, siempre y cuando no cuenten con Antecedentes Penales, a fin de resultar como gran incentivo para desistir a la hora de cometer ilícitos penales, ya que de lo contrario acarrearía la pérdida total y absoluta de los beneficios estatales ofrecidos al individuo.

La provincia cuenta con diversos programas que otorgan asistencia económica mediante créditos o subsidios para los cuales se deben cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases y condiciones de los mismos.

En gran medida, se establecen requisitos en cuestiones de género, vulnerabilidad, rango etario, situación crediticia, entre otros y los recursos se destinan a un sin fin de situaciones, desde ampliaciones en hogares, cancelación de deudas para mujeres, viajes de egresados y más.

Es importante remarcar, que los recursos del Estado no son infinitos, por lo que la gestión de los mismos debe ser ejemplar, eficaz y eficiente. Este requisito



se suma a los existentes, con el fin de que la ejecución de los fondos destinados a los subsidios, créditos o asistencia económica sea más justa.

Teniendo en cuenta que los recursos del Estado son fruto del trabajo y esfuerzo de toda la sociedad que contribuye con el pago de los impuestos, es necesario que los mismos no se destinen como asistencia económica a personas que han violado la ley cometiendo delitos en contra de la sociedad.

Es una contrariedad y una injusticia que las víctimas terminen trabajando para pagar y hacerse cargo de subsidios, planes o ayudas estatales de los victimarios. En Argentina, de una vez por todas, el delito debe empezar a costar caro. Debemos lograr cambiar la visión del victimario y comenzar a pensar en las miles de víctimas que sufren todos los días la inseguridad. En la Argentina actual, un delincuente llega a tener más privilegios que un ciudadano honrado. A los que cometen delitos, se les resguarda la identidad, los contribuyentes nos hacemos cargo de su defensa, y ese delincuente termina yendo a la prisión donde ya no se le exige ni trabajar, ni cumplir con ninguna obligación, no trabaja ni siquiera por su comida y luego de que sale en libertad, las mismas víctimas debemos pagarle por subsidios y ayudas estatales para hacer su casa (BA CREA), pagarles deudas contraídas con establecimientos públicos o privados (Desendeudadas) y otros más.

Aquella persona que atentó contra la propiedad privada y la vida de los demás no puede ser merecedora de una asistencia económica proveniente del esfuerzo de quienes sí cumplen la ley y muchas veces son víctimas de hechos delictivos que destruyen la familia, el presente económico, y pone en jaque el futuro.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

Es hora de que todos estemos de acuerdo que delinquir tiene que ser un acto que conlleve consecuencias más duras de las ya establecidas, que de por sí, debido a la flexibilización de muchos jueces, terminan en la nada.

Sumado a los fundamentos anteriores, es válido remarcar que cualquier persona que desee ingresar a trabajar en el Estado debe presentar el certificado de antecedentes penales ante el organismo al cual está ingresando. Por lo cual, es lógico y esperable que si para trabajar y de esta forma percibir un ingreso, el propio Estado te solicita la presentación del certificado, lo haga también cuando la persona solicite subsidios, créditos o asistencia económica.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con el fin de que delinquir salga más caro en la provincia de Buenos Aires, es que espero que mis colegas me acompañen con su voto en el presente proyecto.



**NAHUEL BOTELO LARCHER**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia.-de Bs. As.